

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

| PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRASLADO QUE SE HACE |
|---------|------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| Verbal | 00447-2018 | Ricardo Díaz Pérez y Otros | Fonade (Hoy Enterritorio) y Otros | Excepción de Merito/ Ministerio de Comercio Industria y Turismo |

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de Excepción presentado dentro del mismo, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', written over a horizontal line.

Procesos y Contratos

**MONICA MARIA BUENDÍA
SECRETARIA**